



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION CHIAPAS  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERV'S. ADMINISTRATIVOS  
 DEPTO. DE CONSERV. Y SERV'S. GRALES.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Tapachula, Chiapas a 20 de Octubre del 2017  
 Oficio Ref.: 079001140100/DCSG/JSA/549

**MTI. FERNANDO CANCINO PASCACIO**

Coordinador Delegacional Abastecimiento y Equipamiento

Por este medio envío a usted requerimiento para la contratación del "Habilitación e Instalación Eléctrica para Consultorios Móviles en cual incluye colocación de Interruptor Termomagnético, Cable de Acometida, Centro de Carga, Cable Uso Rudo por el SISMO ocurrido el día 07 de Septiembre del presente año a las 23:49:18 con magnitud 8.2 localizado en el Golfo de Tehuantepec, a 133 km al suroeste de Pijijiapan, Chiapas de la Unidad Médica Familiar No 25", para el ejercicio 2017.

**ANEXO 1**

Dictámenes previos presupuestales vigentes conforme a la siguiente tabla:

REGIMEN	No DICTAMEN	FECHA	IMPORTE
ORDINARIO	0000494244-2017	14/09/2017	33,544.00

**ANEXO 2**

PARTIDA	UNIDAD MEDICA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	UMF NO 25	HABILITACION E INSTALACION Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 POLOS 70 - 100 A TIPO FA36070, INCLUYE: INSTALACION, CONEXION EN VIVO A TABLEROS DE DISTRIBUCION.	PIEZA	1	6,141.70	6,141.70
2		HABILITACION E INTALACION COLOCACION DE CABLE PARA ACOMETIDA AEREA NEUTRANEL NSD DE ALUMINIO DURO 2+1 CAL. 6 HASTA 15M DE ALTURA, INCLUYE: TENDIDO Y CONEXION EN VIVO A TABLEROS DE DISTRIBUCION.	MTS	261	20.07	5,238.27
3		HABILITACION E INSTALACION Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGA QO216L100RL, INCLUYE: INSTALACION, CONEXION Y PUESTA EN SERVICIO.	PIEZA	2	5,581.19	11,162.38
4		HABILITACION E INSTALACION Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 POLO 10 - 60 A TIPO QO O QOB 110-160, ICNLUYE: INSTALACION, CONEXION Y PUESTA EN SERVICIO.	PIEZA	10	180.51	1,805.10
5		HABILITACION E INSTALACION Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 POLOS 10 - 60 A TIPO QO O QOB 210-260. INCLUYE: INSTALACION, CONEXION Y PUESTA Y SERVICIO	PIEZA	1	631.71	631.71

*[Handwritten signature]*





"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

6	HABILITACION E INSTALACION Y COLOCACIÓN DE CABLE SE USO RUDO 3X12 600V (TRES HILOS CAL. 12) MARCA CONDUMEX.	MTS	8	48.47	387.76
7	HABILITACION E INSTALACION Y COLOCACIÓN DE CABLE SE USO RUDO 3X10 600V (TRES HILOS CAL. 10) MARCA CONDUMEX.	MTS	14	80.20	1,122.80
8	HABILITACION E INSTALACION Y COLOCACIÓN DE CAJA CONDULET SERIE RECTANGULAR TIPO FSL - 1 M DE 13mm, CON EMPAQUE DE NEOPRENO GASK-91N, INCLUYE: INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	PIEZA	5	108.29	541.45
9	HABILITACION E INSTALACION Y COLOCACIÓN DE CONTACTO DUPLEX LEVITON 5262 - DW COLOR BLANCO INCLUYE: PLACA PARA INTEMPERIE COLOR GRIS, INSTALACIÓN CONEXIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	PIEZA	5	240.67	1,203.35
10	HABILITACION E INSTALACION Y COLOCACIÓN DE CLAVIJA AEREA 3P+T 32AMP 200-220V, 3331-C MARCA LEVITON, INCLUYE: INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	PIEZA	1	682.72	682.72
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>28,917.24</b>
				<b>IVA</b>	<b>4,626.76</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>33,544.00</b>

UBICACIÓN DE LA JEFATURA DE CONSERVACION:

REGIMEN ORDINARIO

UNIDAD	UBICACIÓN	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD	TELÉFONO
UMF No 25	BOULEVARD SU SANTIDAD JUAN PABLO SEGUNDO, ESQ. CON CALLE INNOMINADA, C.P. 29040.	ING. CARLOS ALEXANDER MERIDA PEREZ ENCARGADO DE LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD	0459612552383

VIGENCIA DEL SERVICIO:

DEL 08 AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- **La verificación** se realizará de MANERA DOCUMENTAL, por parte del área técnica.
- El programa de entregas será de acuerdo a lo siguiente:

Descripción	Mínimos	Máximos	Área Responsable de recepción	Primera entrega Y Entregas subsecuentes	Lugar de entrega	Fecha de entrega o realización de los servicios	Nombre y Cargo del responsable para formalizar el acta de entrega-recepción de los bienes que así lo ameriten
“Habilitación e Instalación Eléctrica para Consultorios Móviles en cual incluye colocación de Interruptor Termonagnetico, Cable de Acometida, Centro de Carga, Cable Uso Rudo por el SISMO ocurrido el día 07 de Septiembre del presente año a las 23:49:18 con magnitud 8.2 localizado en el Golfo de Tehuantepec, a 133 km al suroeste de Pijijiapan, Chiapas de la Unidad Médica Familiar No 25”	1 SERVICIO	1 SERVICIO	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD	NO APLICA	UMF No 25 SUBDELEGACION TGZ	DEL 08 DE AL 10 DE NOVIEMBRE	ING. CARLOS A. MERIDA PEREZ ENCARGADO DE LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD

- **La Norma deberá ser la siguiente:- CALIDAD: NOM-001-SEDE-2012**

**Las Licencias y permisos**, que deben cumplir los bienes o servicios serán los siguientes y se acreditarán con el cumplimiento que se requiere en el anexo técnico del bien o servicio a contratar al inicio de este documento, así mismo deberá incluir documento bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados cumplen con lo solicitado por el Instituto.

- **Las Garantías de prestación del servicio**, tendrán que cumplir con lo siguiente:

Plazo para reportar defectos o vicios ocultos	10 días
Plazo en que se garantice la existencia de consumibles y refacciones considerando la naturaleza de los bienes	No aplica
Plazo canje o devolución	No aplica
Caducidades, cobertura, centros de servicio	24 horas
Tiempos máximos de reparación o atención de Fallas	72 horas
Garantía de mano de obra y/o partes	Durante la vigencia del contrato

El prestador de servicios adjudicado, realizará los servicios en la Unidad de acuerdo al Anexo 2.

El servicio de mantenimiento será en el horario y fecha que el Instituto lo solicita de acuerdo al programa de ejecución del servicio.

El proveedor se obliga a resarcir cualquier daño ocasionado dentro de las instalaciones, a bienes propiedad del IMSS o del personal que en el labora, por trabajadores de su empresa al realizar el servicio de mantenimiento.



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente adjudicación.

En caso de que se suministre algún insumo, refacción, etc., el responsable de la recepción y la realización del acta, será **del Encargado de la Jefatura de Conservación de Unidad**, así mismo será de estricta responsabilidad del Jefe de Conservación de Unidad que la recepción de los trabajos realizados se encuentren establecidos dentro de la fecha establecida para la realización de los mismos, caso contrario deberá este informar antes que se extinga el plazo de entrega, si existe algún contratiempo o algún arreglo técnico (falta de refacciones, insumos y cualquier evento perturbador que se pudiera presentar, debiéndose documentar con papelería fehaciente), con el Prestador de Servicio de no ser así, deberá informar al administrador del contrato, de manera oportuna y sin excusa ni pretexto que el prestador de servicio incumplió con el plazo establecido, para que este aplique la sanción correspondiente.

Durante la ejecución del contrato, se llevarán a cabo supervisiones por los requirentes, administradores del contrato y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, para verificar que la prestación del servicio, se efectúe de acuerdo a todas y cada una de las especificaciones ofertadas por el prestador de servicios y solicitadas por el Instituto.

- **Forma de pago**, se efectuará en pesos mexicanos, a los 15 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos respectivos a la entrega o prestación del servicio y se acuerdo a lo siguiente:

Precisar si se realizará en una sola exhibición o conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo	Conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo
Servidor público responsable de firmar y autorizar la o las facturas	Con base en la normatividad que para cada partida emita la Dirección de Finanzas.

- **Vigencia del contrato:-**

Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia
<b>DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO</b>	<b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017</b>

- **Los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios y efectivamente suministrados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entrega serán:-** Con documentos (órdenes de compra o remisión entrega) debidamente firmadas por el administrador del contrato y jefe de conservación de la unidad.
- **Se requiere utilización del criterio binario**, Con fundamento en el artículo 51 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público., en virtud de que la convocante no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.
- **El representante del área técnica** que deberá asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria, realice la evaluación técnica de las proposiciones y suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas, será el **Ing. Ramón de Jesus Santos Díaz** Jefe de Oficina de Conservación del Régimen Ordinario.
- Los servidores públicos que fungirá como **administrador del contrato** será la **Arq. Martin Chong Villarreal**, Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales, de la Delegación del IMSS en Chiapas. Se anexa oficio debidamente firmado por el servidor público responsable.
- **El importe que se aplique por concepto de penas convencionales**, únicamente será por atraso en la entrega de bienes, prestación de servicios o en su caso, por atraso en el canje de bienes, será del 2.5% del monto de lo incumplido por cada día de atraso y, en ningún caso, deberá considerar el IVA y la pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso, de acuerdo con el porcentaje de penalización, antes establecido
- Las deducciones al pago de bienes o servicios, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, cuyo limite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste., serán cuando el proveedor adjudicado incumpla en los siguiente:

Concepto de punto solicitado	Deducciones al pago (%)
No aplica	No aplica

*[Firma manuscrita]*



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- Las penas contractuales por un máximo del 10% del contrato sin incluir I.V.A., para que el proveedor responda de los defectos y vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios, o cualquier otra responsabilidad o incumplimiento.

#### ANEXO 3

Se adjunta a este requerimiento para hacer constar oficio debidamente firmado de aceptación de la responsabilidad de asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y realice la evaluación técnica de las proposiciones y suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas.

#### ANEXO 4

Se adjunta a este requerimiento para hacer constar oficio debidamente firmado de aceptación de la responsabilidad de fungir como administrador del contrato.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

LIC. MARIO OROZCO MENDOZA  
TITULAR DE LA JEFATURA DELEG. SERVS. ADMVOS.

MCHV'RUSD'SJR



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

**ANEXO 3**

Tapachula, Chiapas a 20 de Octubre del 2017  
Oficio número: 079001140100/DCSG/OSC/837

**MTI. FERNANDO CANCINO PASCACIO**

Coordinador Delegacional. Abastecimiento y Equipamiento  
Presente

En relación al requerimiento enviado mediante oficio 079001140100/DCSG/JSA/549, “Habilitación e Instalación Eléctrica para Consultorios Móviles en cual incluye colocación de Interruptor Termonagnetico, Cable de Acometida, Centro de Carga, Cable Uso Rudo de la Unidad Médica Familiar No 25”, por el SISMO ocurrido el día 07 de Septiembre del presente año a las 23:49:18 con magnitud 8.2 localizado en el Golfo de Tehuantepec, a 133 km al suroeste de Pijijiapan, Chiapas”, para el “para el ejercicio 2017.

Por medio del presente declaro la **“ACEPTACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD”**, de asistir como representante del área técnica, para presidir la junta de aclaraciones, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y realice la evaluación técnica de las proposiciones y suscribir todos los documentos y contrato derivados de las acciones mencionadas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.35.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Vigentes del IMSS.

**ATENTAMENTE**

**ING. RAMON DE JESUS SANTOS DIAZ**  
JEFE DE OFICINA DE CONSERVACION REGIMEN ORDINARIO



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

**ANEXO 4**

Tapachula, Chiapas a 20 de Octubre del 2017  
Oficio número: 079001140100/DCSG/OSC/838

**MTI. FERNANDO CANCINO PASCACIO**

Coordinador Delegacional Abastecimiento y Equipamiento  
Presente

En relación al requerimiento enviado mediante oficio 079001140100/DCSG/JSA/549, para e **habilitación e Instalación Eléctrica para Consultorios Móviles en cual incluye colocación de Interruptor Termonagnetico, Cable de Acometida, Centro de Carga, Cable Uso Rudo de la Unidad Médica Familiar No 25”**,, por el **SISMO** ocurrido el día **07 de Septiembre del presente año a las 23:49:18 con magnitud 8.2** localizado en el Golfo de Tehuantepec, a 133 km al suroeste de Pijijiapan, Chiapas”,, para el ejercicio 2017.

Por medio del presente declaro la **“ACEPTACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD”**, de fungir como Administrador del Contrato y suscribir el documento derivado de la acción mencionada, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.17 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Vigentes del IMSS

**ATENTAMENTE**

**ARQ. MARTIN CHONG VILLARREAL**  
ENC. DEPARTAMENTO DE CONSERVACION  
Y SERVICIOS GENERALES